



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional LA LIBERTAD

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCIÓN N° 008-2024-CERII – LA LIBERTAD/CEP

Trujillo, 17 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional La Libertad, y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERII – LA LIBERTAD/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER LA LIBERTAD resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional LA LIBERTAD

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

candidatos al Consejo Directivo Regional, encabezada por LIC.ENF. MARIA GLADYS ESPINOZA LLERENA, con Registro CEP N° 31492, asignándole el número 2.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 2, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, el CER II – LA LIBERTAD procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 01-2024-CERII – LA LIBERTAD/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER II – LA LIBERTAD resuelve admitir a trámite la inscripción de la Lista N° 4, encabezada por Mg. VICTOR MANUEL MARTIN PAREDES PÉREZ, con Registro CEP N° 38527, tras subsanar ésta debidamente sus observaciones planteadas, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 4, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, y que habiendo sido objeto de tacha, pero declarándose la misma infundada, el CER II – LA LIBERTAD procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

SEXTO

Que, mediante Resolución N° 01-2024-CERII – LA LIBERTAD/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER II – LA LIBERTAD resuelve admitir a trámite la inscripción de la Lista N° 6, encabezada por LIC.ESP. YOLANDA GUADALUPE QUISPE SAAVEDRA, con Registro CEP N° 19898, tras subsanar ésta debidamente sus observaciones planteadas, dando cumplimiento con lo señalado en los artículos 21°, 22° y 23° del Reglamento Electoral.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 6, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, y que habiendo sido objeto de tacha, pero declarándose la misma infundada, el CER II – LA LIBERTAD procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional LA LIBERTAD

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 2, encabezada por LIC.ENF. MARIA GLADYS ESPINOZA LLERENA, con Registro CEP N° 31493, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	LIC. ENF. MARIA GLADYS ESPINOZA LLERENA	031492	18167179
Secretario(a)	LIC. ENF. CARLOS CHICLOTE SUELPRES	051941	42454785
Tesorero(a)	LIC.ENF.ROXANA MARIBEL RIVEROS VENEROS	038539	18195954
Vocal I	LIC.ESP.BEATRIZ SOLEDAD RODRIGUEZ ALAYO	041980	41089632
Vocal II	LIC.ENF.AMADEO MARTIN BENITES GONZÁLEZ	051140	40993925
Accesitario(a) I	LIC.ESP.ANA MARIA ROSAS CABEZA	033492	18211325
Accesitario(a) II	LIC.ENF.DORIS TERESA CRUZ ALONSO	062046	44546138

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR APTA la Lista N° 4, encabezada por Mg. VICTOR MANUEL MARTIN PAREDES PÉREZ, con Registro CEP N° 38527, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Mg. VICTOR MANUEL MARTIN PAREDES PÉREZ	38527	19337520
Secretario(a)	LIC.ENF.ZARA ELIZABETH POLO CALDERON	73729	18153866
Tesorero(a)	Mg. ANITA ELIZABETH BECERRA JULCA	45963	41134453
Vocal I	LIC.ESP. LILIA TERESA GÁLVEZ DELGADO	10250	17821942
Vocal II	LIC.ESP. MARLENY DEL PILAR ALAYO ZAVALETA	25776	18084353
Accesitario(a) I	LIC.ENF. MARIBEL LUZ ESTEBAN DIONICIO	43853	40992005
Accesitario(a) II	LIC.ESP. WALTER OSCAR VALLEJO DELGADO	37190	19330995



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional LA LIBERTAD

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 6, encabezada por LIC.ESP. YOLANDA GUADALUPE QUISPE SAAVEDRA, con Registro CEP N° 19898, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL II – LA LIBERTAD del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	LIC.ESP. YOLANDA GUADALUPE QUISPE SAAVEDRA	19898	17842425
Secretario(a)	LIC.ESP.GABRIELA DEL PILAR BENITES GELDRES	16394	17923689
Tesorero(a)	LIC.ESP.LUZ AMALIA SÁNCHEZ CUEVA	65750	45669349
Vocal I	LIC.ENF. DORYS ALICIA ROMERO FLORES	22593	19187766
Vocal II	LIC.ESP. YDA MERCEDES HOYOS ALVAREZ	16490	18007523
Accesitario(a) I	LIC.ENF.MARIA YSABEL RUIZ HORNA	38538	40149886
Accesitario(a) II	LIC.ENF. ROSARIO LOURDES GUEVARA PANDURO	31732	05357129

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Cecilia Karina Brenis Mendoza
PRESIDENTA
DNI: 18215959
CEP 034345



Ysabel Cristina Correa Labo
SECRETARIA
DNI: 18190627
CEP 831831



Edy Chapeñan Tumes
TESORERA
DNI: 31666382
CEP 093019